

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AN-
TÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 052

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE LEY PARA LA DIFUSIÓN DE
LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN LOS CANALES DEPENDIENTES
DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión 24/03/2004

Girado a la Comisión P/R
Nº:

LEY SANCIONADA

Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Los estaciones de televisión LU87 Canal 11 de la ciudad de Ushuaia y LU88 Canal 13 de Río Grande, administradas por el Poder Ejecutivo Provincial, dispondrán hasta un máximo de quince minutos de aire por día, de lunes a viernes, para ser utilizados por cada una de las siguientes reparticiones:

- a- Municipalidad de Ushuaia
- b- Municipalidad de Río Grande

Artículo 2º De igual modo dispondrá de quince minutos a la semana para la comuna de Tólhuin.

Artículo 3º Los espacios de tiempo de aire mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente norma serán otorgados en iguales condiciones de contratación que el Noticiero central que emiten ambos canales producido por la Secretaría de Medios de la Provincia. Deberá situarse en la franja horaria de mayor audiencia, o bien inmediatamente antes o después del noticiero habitual.

Artículo 4º Los espacios de tiempo serán utilizados por los entes mencionados en los artículos 1º y 2º exclusivamente con fines informativos, de servicios a la comunidad y de difusión de las actividades bajo sus respectivas órbitas.

Artículo 5º La producción técnica de los espacios informativos correrá por cuenta de cada organismo, no surgiendo de esta norma ninguna obligación de esa índole por parte de los canales de televisión, más que su puesta en el aire en condiciones óptimas.

Artículo 6º Designase autoridad de aplicación de la presente norma a la Secretaría de Medios de la Provincia.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, regístrese y archívese.

Nélida Lanzares
Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL

Carlos Saladino
CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.

Angelica Guzman
ANGÉLICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Una de los derechos consagrados tanto en nuestra Constitución Nacional como Provincial, es el acceso a la información por parte de todos los ciudadanos. Este sabio precepto se basa justamente en la necesidad de estar informados para poder elegir y discernir en forma responsable y con todos los elementos a disposición cualquiera sea la materia en cuestión.

En Tierra del Fuego vivimos la particular situación de contar con dos canales de televisión abierta, uno en Ushuaia y otro en Río Grande, administrados por el Estado Provincial. Ambos son los órganos informativos por excelencia en todo el ámbito de la provincia, con comprobada llegada a la gran mayoría de los hogares fueguinos.

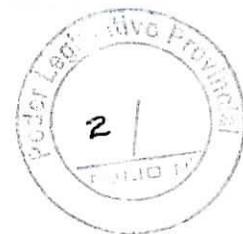
Sin embargo, la información que por estos canales se emite, a través de los Noticieros producidos por el Gobierno de la Provincia, no siempre se ofrece de forma responsable y con la objetividad y seriedad que se exige por tratarse de un organismo del Estado, esto es de todos los ciudadanos y no de un Gobierno en particular o un sector determinado.

En el caso de Río Grande, años atrás el ex intendente Esteban Martínez ideó y concretó un Noticiero Municipal para ser emitido por canal 13 de nuestra ciudad. El objetivo planteado en aquel entonces era el de poder llegar a toda la población con todo lo concerniente al municipio, sus actividades, sus proyectos, sus obras, una manera de poner a disposición de todos los ciudadanos la información acerca de la Municipalidad, un rendir cuentas a diario de lo realizado.

La puesta en el aire del Noticiero Municipal garantizó siempre ese derecho fundamental para los ciudadanos: el acceso a la información, más allá de las diferentes orientaciones políticas de los responsables del canal o del Noticiero central, y de las autoridades municipales.

Lamentablemente en Río Grande la dirección del canal de televisión tomó la determinación de sacar del aire el Noticiero Municipal, argumentando para ello endeables razones de índole técnica. Gracias a lo que la amplia mayoría de la población entiende como una decisión netamente política, viciada de mezquindad y de desprecio por los derechos civiles, hoy los riograndenses ven coartado ese derecho a la información tan vital para la salud de las instituciones y el correcto control ciudadano de las gestiones.

La semana pasada la Municipalidad de Ushuaia sufrió un similar cercenamiento de su Noticiero, esta vez no permitiendo su difusión inicial de 3 minutos de duración. Cabe acotar que los espacios, tanto en Río Grande como en Ushuaia, son pagos y se rigen por las tarifas publicitarias vigentes.



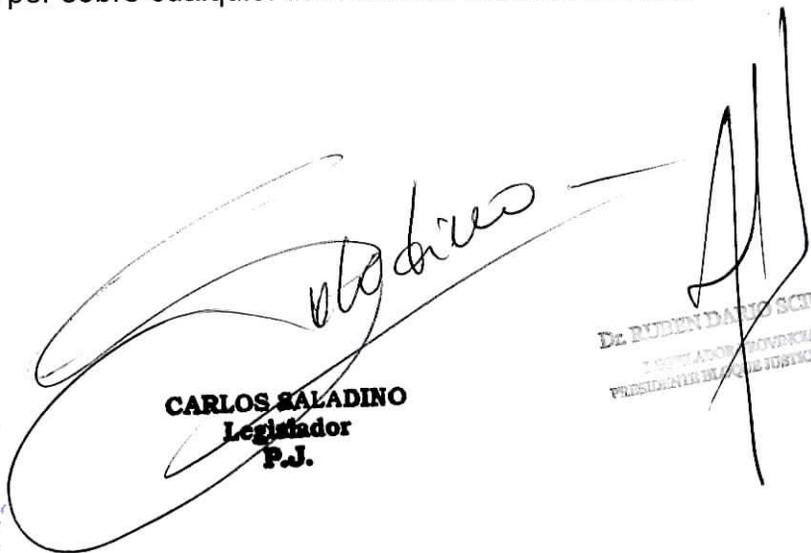
Hace apenas 14 días en este recinto, el Gobernador de la Provincia dijo en su mensaje de apertura del período de sesiones ordinarias: *"No será este gobernador el que impida que las voces opositoras tengan lugar en los medios... seré el garante de que todos tengan un lugar en los medios, pero principalmente que ese lugar sea para la gente, para nuestra gente"*. La semana pasada, el responsable de la Secretaría de Medios de la Provincia argumentaba que los noticieros municipales de ambas ciudades habían sido levantados *"porque la potestad informativa corresponde al Gobierno provincial, como una nueva forma de hacer política"*.

Entonces, y a juzgar por las desafortunadas declaraciones, y la contradicción entre las promesas de los discursos y las decisiones tomadas, surge evidentemente la necesidad de implementar alguna norma que evite que la información pública sea utilizada de la forma en que se pretende, como un método de premio y castigo según sea la afinidad o no con el Gobierno de turno.

Como una manera de subsanar este evidente desacierto y de resguardar el derecho de acceso a la información, es que propongo este proyecto de Ley que entiendo servirá de garantía para que, más allá de los vaivenes políticos de las distintas gestiones de Gobierno, los derechos ciudadanos siempre conserven su preponderancia por sobre cualquier intención de menoscabarlos.



Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL



CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.



Dr. RUBÉN DARÍO SCHIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE LEGISLATIVO



ANGÉLICA GUZMÁN
Legisladora Provincial
Bloque Socialista

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1: Los estaciones de televisión LU87 Canal 11 de la ciudad de Ushuaia y LU88 Canal 13 de Río Grande, administradas por el Poder Ejecutivo Provincial, dispondrán hasta un máximo de quince minutos de aire por día, de lunes a viernes, para ser utilizados por cada una de las siguientes reparticiones:

- a- Municipalidad de Ushuaia
- b- Municipalidad de Río Grande

Artículo 2: De igual modo dispondrá de quince minutos a la semana para la comuna de Tolhuin

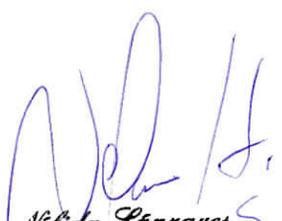
Artículo 3: Los espacios de tiempo de aire mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente norma serán otorgados en iguales condiciones de contratación que el Noticiero central que emiten ambos canales producido por la Secretaría de Medios de la Provincia. Deberá situarse en la franja horaria de mayor audiencia, o bien inmediatamente antes o después del noticiero habitual.

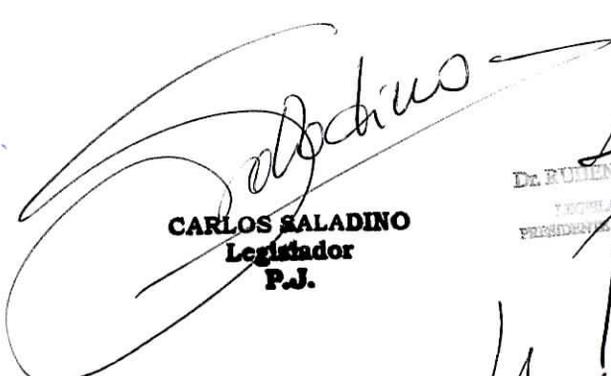
Artículo 4: Los espacios de tiempo serán utilizados por los entes mencionados en los artículos 1 y 2 exclusivamente con fines informativos, de servicios a la comunidad y de difusión de las actividades bajo sus respectivas órbitas.

Artículo 5: La producción técnica de los espacios informativos correrá por cuenta de cada organismo, no surgiendo de esta norma ninguna obligación de esa índole por parte de los canales de televisión, más que su puesta en el aire en condiciones óptimas.

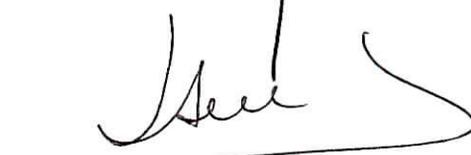
Artículo 6: Designase autoridad de aplicación de la presente norma a la Secretaría de Medios de la Provincia.

Artículo 7: Comuníquese, regístrese y archívese.


Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.


DR. RUBÉN DARIÓ SCUTITTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA


ANGÉLICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista